



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 111819

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **JOSÉ ULISES TORRES NARVÁEZ** contra el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la vida, a la salud y a la igualdad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes y demás intervinientes en la causa penal que originaron el presente diligenciamiento constitucional radicado n° 0800 160 01055 2019 00181 00 y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

Asimismo, vincúlese al Presidente de la República Colombia, a la Ministra de Justicia y del Derecho, al Director General del INPEC, Director del EPMSC Sabanalarga (Atlántico), al Defensor del Pueblo Regional Atlántico, al Director de la USPEC, al Director del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2020, al Director de la Fiduprevisora S.A., a la Alcaldía de Sabanalarga (Atlántico), a la Secretaría de Salud de Sabanalarga (Atlántico), a la Gobernación de Atlántico y a su Secretaría de Salud Departamental.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Oficiése a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: [mariaqs@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:mariaqs@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,

  
**JAIME HUMBERTO MORENO ACERO**  
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García  
Secretaria